



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2020-00070-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso ALIMENTOS DE MAYORES promovido por MONICA MANGA DE PACHECO a través de apoderado Judicial doctor Raul Enrique Fontalvo Acosta contra el (la) señor(a) GASPA, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 24 de 2023.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, VEINTICUATRO (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada se observa que el no se aporta prueba documental de la existencia de la unión marital de hecho entre las partes en la presente demanda Numeral 2 del artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cccf958feff9d7901ac96f54096e7a68d9754a8e6d6e29ed8c5edc93d365750**

Documento generado en 24/08/2023 07:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>